

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición SCA 54/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/12/2022 12:10:09



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, el Proveído SCA Nro. 1158/2022 y la Actuación Interna N° 30-00083316 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 07/2022 por especialidad y complementariedad (art. 28 incisos 4° y 6° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-), tendiente a lograr la contratación del servicio de estudio de factibilidad y gestiones administrativas para la implementación de un laboratorio de balística en el inmueble de la calle Tuyú 86 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, mediante la Nota OI N° 106/2022 elevó el requerimiento del servicio citado, señalando que *“...en el marco de la implementación del Laboratorio de Toxicología y Química Forense, se lleva adelante la gestión integral de habilitaciones de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente, cuyos trabajos fueran contratados con la firma Gertada SRL, se ha solicitado a*

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

dicha empresa, un presupuesto que contemple la propuesta necesaria.”. Cabe destacarse que dicha contratación fue formalizada en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022, tramitada por la actuación interna N° 30-00080301 y perfeccionada con la notificación a la firma GERTADA S.R.L. de la Orden de Compra N° 30/2022.

Que, asimismo, dicha dependencia informó el presupuesto estimado para la presente, el cual asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos cincuenta mil (\$3.450.000,00) IVA incluido, y remitiendo las especificaciones del servicio requerido.

Que, por su parte, mediante Nota CIJ N° 17/2022, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales informó que *“...es imprescindible contar con asesoramiento en la materia, requiriéndose un informe técnico que dé cuenta sobre las condiciones necesarias para su oportuna instrumentación”.*

Que, por lo expuesto, considerando los trabajos requeridos complementarios a los contratados mediante la Contratación Directa Menor N° 11/2022 y en atención a las características de la empresa referida, se encuadró la presente bajo el procedimiento de Contratación Directa por especialidad y complementariedad art. 28 inciso 4° y 6° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-.

Que consecuentemente, se invitó a participar del presente procedimiento a la firma GERTADA S.R.L.

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el día 6 de diciembre de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, la oferta de la firma GERTADA S.R.L. (CUIT: 30-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

70818419-1), por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro (\$3.448.734,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, oportunamente, se dio intervención a la Oficina de Infraestructura, en su calidad de área técnica, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en tal sentido, por intermedio del proveído OI N° 60/2022, la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, emitió el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas para el presente trámite.

Que, asimismo, solicitó se intime a la firma GERTADA S.R.L, a que presente el comprobante de vigencia de la matrícula habilitante del representante técnico propuesto y/o profesional responsable la misma.

Que, en el mismo sentido, tomo intervención el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, indicando que la oferta recibida por la firma GERTADA S.R.L, cumple con las especificaciones técnicas establecidas para el presente trámite.

Que, por lo expuesto, se intimó al oferente a presentar la documentación de la matrícula profesional referida y para que regularice su situación

ante el Registro de Proveedores de esta Ciudad, lo cual cumplió dentro del plazo establecido conforme las constancias agregadas a la Actuación Interna de referencia.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar a la empresa GERTADA S.R.L. el Renglón N° 1 *“Contratación del servicio de estudio de factibilidad y gestiones administrativas para la implementación de un laboratorio de balística en el inmueble de la calle Tuyú 86 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”* por la suma de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro (\$3.448.734,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

Que, toda vez que se contempla el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, asimismo, y conforme lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, el adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

Que, tomo intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 851/2022, sin haber efectuado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 07/2022 por especialidad y complementariedad (art. 28 incisos 4° y 6° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-), tendiente a lograr la contratación del servicio de estudio de factibilidad y gestiones administrativas para la implementación de un laboratorio de balística en el inmueble de la calle Tuyú 86 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma GERTADA S.R.L. (CUIT: 30-70818419-1) el Renglón N° 1 *“Contratación del servicio de estudio de factibilidad y gestiones administrativas para la implementación de un laboratorio de balística en el inmueble de la calle Tuyú 86 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”* por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro (\$3.448.734,00) IVA incluido.

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

ARTÍCULO 3°. Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro (\$3.448.734,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2022 y 2023.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el pago adelantado a favor de la firma GERTADA S.R.L del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 92 inciso b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma GERTADA S.R.L, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 54/2022